

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0036041/2017

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Silvia Kravetz** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución 296/2017 del H. Consejo Directivo se solicitó al H. Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la Dra. Kravetz, a partir del 01 de Julio de 2017;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Kravetz se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Organización y Administración Educacional", registrando una antigüedad de 31 años y 9 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **SILVIA KRAVETZ**, Legajo nº 27480, 22 (veintidós) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Organización y Administración Educacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 28 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº. 934

NG


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.